

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>      |                   |
|   | <b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>                | <b>VERSIÓN: 2</b> |
|   | <b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b> |                   |

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El *Gerente De Intervención* de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. 20221120018832 del 22/02/2022, se emitió el Oficio No. **20221320022551** y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a /lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordialmente,

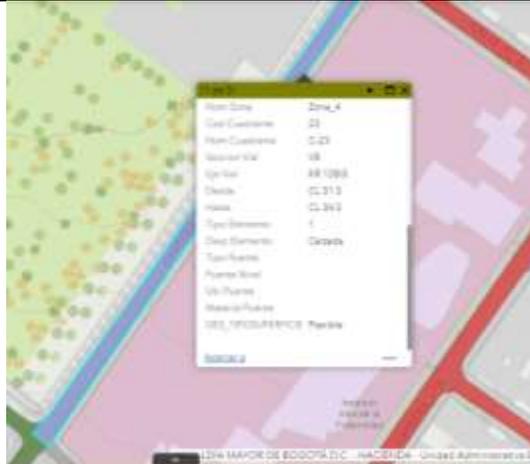
En atención a su oficio con radicado 20221120018832, en el cual se indica (...), **KR 12 Bis CL 31 sur localidad 18 Rafael Uribe Uribe barrio contry sur hueco que tiene más de 11 años y nada de nada (...)**”, la Gerencia de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, se permite informar que se realizó respectiva revisión al listado de priorización entregado a la GI el cual se relaciona a continuación:

Que una vez verificada la base de datos de la Gerencia de Intervención se permite informar que el segmento está priorizado para ejecución en el 2022, como parcheo Bacheo. Según lo previsto se tiene programado para el mes de mayo.

|        |          |                    |          |         |         |            |       |
|--------|----------|--------------------|----------|---------|---------|------------|-------|
| 417143 | 18002647 | RAFAEL URIBE URIBE | KR 12BIS | CL 31 S | CL 34 S | Intermedia | MMAYO |
|--------|----------|--------------------|----------|---------|---------|------------|-------|

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
|  | <b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>      |                   |
|   | <b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>                | <b>VERSIÓN: 2</b> |
|   | <b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b> |                   |



Acorde con lo anterior, el segmento 18002647 se encuentra priorizado a través del programa de misionalidad de la Entidad, para realizar actividades de Segmento para intervención como parcheo bacheo como Acción de Movilidad – FEM. estas actividades están sujetas a aprobación del PMT EN VIA INTERMADIA, trámite que de acuerdo a las condiciones exigidas por La Secretaria de Movilidad estamos sujetos a las aprobaciones pertinentes, el cual está pendiente para su intervención. Ahora bien, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, las intervenciones que tienen programadas otras entidades, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata. Por tal motivo la GI no puede en el momento emitir fecha para intervención.

Adicionalmente y complementando lo enunciado, resulta pertinente aclarar que, la priorización de cada uno de los segmentos viales obedece a un modelo matemático el cual a través de criterios técnicos asigna una calificación porcentual de 1 a 100. Esta herramienta objetiva busca garantizar la priorización unificada de la malla vial local de la ciudad empleando factores que dan garantía de la transparencia y equidad, encaminada a mejorar el sistema de movilidad de la ciudad conservando los corredores viales que requieren mantenimientos periódicos y rutinarios a fin de mitigar el deterioro prematuro de estas vías y que por el contrario al no intervenirlas aumentará su nivel de daño cambiando el tipo de intervención a realizar, evento que suscitaría mayor tiempo de ejecución y un incremento potencial en los costos de obra.

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

|   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| <br>ALCALDIA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>2015 | <b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>      |                   |
|   | <b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>                | <b>VERSIÓN: 2</b> |
|   | <b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b> |                   |

Finalmente, la UAERMV presenta disculpas por los inconvenientes que se pudieron causar y que han afectado la tranquilidad de los habitantes de la zona, reiterando nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 17/03/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/03/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención  
UAERMV

Elaboró: Ing. Manuel Alfonso Avila Quintana – Contratista UAERMV – Director De Obra

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*